REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
Resolución de reconocimiento de estudios No. 000929 del 22 de noviembre de 2021
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDECIMO DE BACHILLERATO
DANE : 120001000921
NIT 892.300.284-9

ACTA DE PAZ Y SALVO CONTRATO 004

CONDICIONES GENERALES

CONTRATISTA: **SAMIR JUNIOR HURTADO CASTILLO**

OBJETO: ***"COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES DE OFICINA, ACCESORIOS DE RED, ELEMENTOS DE CONECTIVIDAD Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO Y OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.".***

VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($34.919.000)

PLAZO: CINCO (5) DIAS

INFORME DE EJECUCION FINANCIERO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$34.919.000
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	$34.919.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	- 0 -

CONSIDERACIONES:

En el Municipio de Valledupar cesar, se reunieron en la I.E PRUDENCIA DAZA, el señor **HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO**, identificado con c.c. 77.014.260 de Valledupar, obrando en su calidad de rector de la Institución Educativa Prudencia Daza, y **SAMIR JUNIOR HURTADO CASTILLO,** identificado con C.C. No. 1.065.811.010 expedida en Valledupar, con el objeto de DECLARAR A PAZ Y SALVO de mutuo acuerdo del contrato 004 de 2026. El contratista **SAMIR JUNIOR HURTADO CASTILLO,** ha ejecutado a entera satisfacción el objeto y obligaciones contraída en el contrato. En consecuencia, hemos convenido declarar paz y salvo de mutuo acuerdo, frente a las prestaciones sociales y obligaciones surgidas por la ejecución del contrato de compra N° 004 de 2026 de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la I.E Prudencia Daza. Se verifico que el contratista cumplió con la obligación de cotizar salud, así como la de cotizar en pensiones, de conformidad con las normas legales pertinentes. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite

o que se adelanten en contra de la I.E Prudencia Daza, por motivo que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato N° 004 de 2026.

Para constancia se firma en Valledupar a los diecinueve (19) día del mes de mayo del año dos mil veintiseis (2026)

EL CONTRATENTE

HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO
Rector

EL CONTRATISTA

SAMIR JUNIOR HURTADO CASTILLO
C. 1.065.811.010 de Valledupar

Elaboró: Martha Teodora Daza de Molina MD.